



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 13 de agosto de 2018

VISTO:

Que se han constituido los Comités Evaluadores "B" y "C" en esta Facultad, conformados por Resoluciones 29/18 y 30/18 H.C.D., y aprobados por Resoluciones 520/18 y 419/18 H.C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que para integrarlos, se convocó a Profesores de ésta, y otras Universidades del país;

Que se hace necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de alojamiento, transporte y refrigerios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:


ARTICULO 1º: Disponer el pago a las firmas que se mencionan a continuación, a través del Área Económico Financiera, por gastos de pasajes, alojamiento y refrigerios ocasionados por la asistencia de profesores, convocados para integrar los Comités Evaluadores Docentes "B" y "C", en esta Facultad.

- *Windsor Hotel, de Nantex S.A. Cuit 30-70874175-9* (Dra. Bibiana Atorresi - \$ 3.027,64 (Pesos tres mil veintisiete, con sesenta y cuatro centavos).
- *Café Cultural, de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4* (\$ 1.268,00- Pesos mil doscientos sesenta y ocho).
- *Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. Cuit 30-65213731-4* (Dra. Susana Príncipe- \$ 3.427,00 – Pesos tres mil cuatrocientos veintisiete).
- Reintegro gastos de pasajes colectivo Rosario/Córdoba/Rosario Dra. Bibiana Atorresi, \$ 1.200,00 – Pesos mil doscientos).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 364

mr